



Expte Nº: CO/9999/1100687719/16/PA

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE MURCIA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación y según la puntuación obtenida a través de la Plataforma de Licitación Electrónica que se acompaña como anexo a esta Resolución:

EMPRESA	PUNT. TECNICA	PUNT. GARANTIA	OFERTA	PUNT. ECO.	TOTAL
UTE REINA SOFIA ( UTE AUDECA-INTAGUA COMSA)	23,00	20,00	2.883.175,60	45,94	88,94
FULTON S.A.	19,00	20,00	2.857.523,55	47,22	86,22
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	17,00	20,00	2.832.789,00	48,46	85,46
UTE AVANCE-ELECOR-ORTIZ	14,75	20,00	2.802.214,00	50,00	84,75
UTE MOVILFRIO SL- ROFACE SL-IMTECH	20,25	20,00	2.920.331,11	44,08	84,33
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	14,75	20,00	2.830.475,96	48,58	83,33
MARCO OBRA PUBLICA SA	14,75	20,00	2.848.124,00	47,69	82,44
AZUCHE 88, S.L.	19,00	20,00	2.936.357,76	43,28	82,28
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	18,00	20,00	2.920.331,02	44,08	82,08
UTE ELECTRICIDAD FERYSAN S.A.- SARCO	20,50	20,00	2.985.869,98	40,48	80,98
UTE PRO MEDITERRÁNEO, S.L.- GRUPO BERTOLIN	14,00	20,00	2.923.796,26	43,90	77,90
UTE GRUPO GENERALA - ORTHEM	14,50	20,00	2.934.625,22	43,36	77,86
DRAGADOS, S.A.	18,75	20,00	3.139.074,30	35,87	74,62
AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.	14,50	20,00	3.025.440,74	39,29	73,79
UTE CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID S.A. - CLIMAMUR S.L.	18,00	20,00	3.265.000,00	32,08	70,08
UTE SERRANO AZNAR - TUDMIR, S.L.	14,50	20,00	3.270.741,95	31,91	66,41
UTE FORUM-SANCHEZLAGO-QUARTO	16,00	20,00	3.652.570,55	20,42	56,42
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	15,50	20,00	2.759.294,20	0	35,50
UTE URDEMASA - OSEPSA	14,00	20,00	2.397.946,09	0	34,00
UTE ACCIONA-CONTINENTAL	14,00	20,00	2.740.139,00	0	34,00
UTE URDECON-REGENERA	11,50	20,00	2.511.392,00	0	31,50





Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE MURCIA.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- UTE REINA SOFIA ( UTE AUDECA-INTAGUA COMSA)
- CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.
- UTE SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U. - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- DRAGADOS, S.A.
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
- UTE URDEMASA - OSEPSA
- UTE MOVILFRIO SL-CONSTRUCCIONES ROCACE SL-IMTECH SPAIN SLU
- VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- MARCO OBRA PUBLICA SA
- UTE GRUPO GENERALA - ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES
- UTE FORUM-SANCHEZLAGO-QUARTO
- AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.
- AZUCHE 88, S.L.
- UTE ACCIONA-CONTINENTAL
- FULTON S.A.
- UTE AVANCE-ELECOR-ORTIZ
- UTE PRO MEDITERRÁNEO, S.L.- GRUPO BERTOLIN
- UTE CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID S.A. - CLIMAMUR S.L.
- UTE URDECON-REGENERA
- UTE ELECTRICIDAD FERYSAN S.A. - SARCO

**Tercero.-** La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente<sup>1</sup>:

Empresa	Motivos de exclusión
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente
UTE URDEMASA – OSEPSA	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente

<sup>1</sup> Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas





UTE ACCIONA – CONTINENTAL	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente
UTE URDECON – REGENERA	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	UTE O.R. HOSPITAL REINA SOFIA MURCIA ( UTE AUDECA-INTAGUA COMSA)
CIF	U-73959587
Importe s/IVA	2.883.175,60 €
IVA aplicable 21%	605.466,88 €
Importe total	3.488.642,48 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mayor puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y una vez excluidas las empresas con ofertas incursas en baja temeraria.

**Quinto.-** Ordenar la cancelación de las garantías provisionales aportadas por los licitadores.

**Sexto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante EL Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Séptimo.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Octavo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**





16.05.2017 18:01:17

Firmante: AGUILLO DOCA, FRANCISCO  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente URL: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11f6cdd-aa03-7990-150124626262

	A60470127	A36006	B03907185	A46146387	A15139314	A48010573	A30073860	B03289246	A28017986	A22047591	A73089120	B30527097	A18716951	B30396790	A81638108	A46035770	A19018043	B03896602	A30035034	A30032005	A30033385
Titulador	UTE REINA SOFIA	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S, S.L.U. - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	COBRANSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	DRAGADOS, S.A.	OBRAS CONHUARTE LAIN, S.A.	UTE URDEMASA - OSEPSA	MOVILFRIO SL-CONSTRUCCIONES ROCACE SL-IMTECH SPAIN SLU	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	MARCO OBRA PUBLICA SA	GRUPO GENERAL A - ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES	FORUM-SANCHE ZYLAGO-QUARTO	AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.	AZUCHE 88, S.L.	UTE ACCIONA-CONTINENTAL	FULTON S.A.	UTE Avance-Elecor-Ortiz	PRO MEDITERRÁNEO, S.L.	Construcciones Miguel Madrid S.A. - Climamur S.L.	URDECON-REGENERA	ELECTRICIDAD FERYSAN S.A.
Importe	88,94 (23,00 + 65,94)	83,33 (14,75 + 68,58)	66,41 (14,50 + 51,91)	35,50 (15,50 + 20)	74,62 (18,75 + 55,87)	85,46 (17,00 + 68,46)	34,00 (14,00 + 20,00)	84,33 (20,25 + 64,08)	82,08 (18,00 + 64,08)	82,44 (14,75 + 67,69)	77,86 (14,50 + 63,36)	56,42 (16,00 + 40,42)	73,79 (14,50 + 59,29)	82,28 (19,00 + 63,28)	34,00 (14,00 + 20,00)	86,22 (19,00 + 67,22)	84,75 (14,75 + 70,00)	77,90 (14,00 + 63,90)	70,08 (18,00 + 52,08)	31,50 (11,50 + 20,00)	80,98 (20,50 + 60,48)
Garantía	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)
Observaciones	Valor: 2.883.175,60 Euros(45,94 puntos)	Valor: 2.830.475,96 Euros(48,58 puntos)	Valor: 3.270.741,95 Euros(31,91 puntos)	Valor: 2.759.294,20 Euros(EXCLUIDA)	Valor: 3.139.074,30 Euros(35,87 puntos)	Valor: 2.832.789,00 Euros(48,46 puntos)	Valor: 2.397.946,09 Euros(EXCLUIDA)	Valor: 2.920.331,11 Euros(44,08 puntos)	Valor: 2.920.331,02 Euros(44,08 puntos)	Valor: 2.848.124,00 Euros(47,69 puntos)	Valor: 2.934.625,22 Euros(43,36 puntos)	Valor: 3.652.570,55 Euros(20,42 puntos)	Valor: 3.025.440,74 Euros(39,29 puntos)	Valor: 2.936.357,76 Euros(43,28 puntos)	Valor: 2.740.139,00 Euros(EXCLUIDA)	Valor: 2.857.523,55 Euros(47,22 puntos)	Valor: 2.802.214,00 Euros(50,00 puntos)	Valor: 2.923.796,26 Euros(43,90 puntos)	Valor: 3.265.000,00 Euros(32,08 puntos)	Valor: 2.511.392,00 Euros(EXCLUIDA)	Valor: 2.985.869,98 Euros(40,48 puntos)

